



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Medicina y Enfermería
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Se propone una modificación que afectan a la descripción del título dado que se incluyen como créditos de prácticas externas el rotatorio del Grado y la planificación de las enseñanzas.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones:**

#### **1. Descripción del Título**

Se aceptan las modificaciones que se proponen en la descripción del título.

Al amparo del R.D. 592/2014, se incluyen como prácticas externas los 54 créditos correspondientes a las asignaturas Rotatorios del Grado, que hasta este momento figuraban como formación de carácter "obligatorio". De este modo, la distribución de créditos en el plan de estudios queda de la siguiente manera:



FORMACIÓN BÁSICA 61 créditos,

OBLIGATORIAS 233 créditos,

PRÁCTICAS EXTERNAS 54 créditos,

TFG 6 créditos

OPTATIVAS 6 créditos.

### **5. Planificación de las enseñanzas**

En referencia a la descripción del Plan de Estudios, se acepta la propuesta, detalla las asignaturas de rotatorio que son prácticas externas y las modificaciones que se derivan de esta propuesta. La modificación propuesta en el apartado de descripción de los módulos o materias afecta únicamente a la terminología y categorización de estas asignaturas (rotatorio), por lo que se acepta la modificación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 29/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro